



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA  
PRÓ-REITORIA DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO**

**EDITAL PRPPG Nº 42/2017**

**PROCESO SELECTIVO PARA EL CURSO DE POSTGRADO *LATO SENSU*  
(ESPECIALIZACIÓN) EN *ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LENGUAS ADICIONALES*.**

El *Pró-Reitor de Pesquisa e Pós-Graduação* de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), nombrado y designado por la *Portaria Unila* nº 1401, de 12 de diciembre de 2016, publicada en el *Boletim de Serviço* nº 239, de 16 de diciembre de 2016, considerando el Proyecto Pedagógico del curso de postgrado *Lato Sensu* (especialización) en *Enseñanza-aprendizaje en Lenguas Adicionales*, aprobado por la *Resolução* COSUEN 20/2017 y la creación del curso por la *Resolução* CONSUN 14/2017, hace público, por el presente *Edita*l el inicio de las inscripciones para el proceso selectivo del curso de especialización en *Enseñanza-aprendizaje en Lenguas Adicionales*.

**1. DEL OBJETIVO**

El objetivo general del curso de Postgrado *Lato Sensu* en *Enseñanza-aprendizaje en Lenguas Adicionales* es el de contribuir a la formación continua de graduados de nivel superior posibilitando un espacio de reflexión que articule las teorías sobre lenguajes y la enseñanza de lenguas con las prácticas pedagógicas, considerando la potencialidad del(a) profesor(a) como agente del proceso de la enseñanza y el aprendizaje.

**2. DEL PÚBLICO DESTINTARIO**

El curso se destina a los portadores de diploma de curso superior interesados en el tema, principalmente entre los formados en los cursos de grado en Letras o áreas afines.

**3. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR**

La estructura curricular se organiza en torno a cinco materias obligatorias (cuatro comunes y una específica), doce optativas y un trabajo de conclusión de curso. La materia específica se denomina *Metodología de la enseñanza de la lengua adicional*, el(a) candidato(a) elegirá la lengua adicional que sea de su interés. Se ofrecerán las siguientes lenguas: portugués, español, guaraní, inglés, alemán.

### 3.1 Cronograma

MATERIAS	PERÍODO
<i>La planificación docente en el contexto latinoamericano</i> (obligatoria)	2017.2
<i>Lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas adicionales</i> (obligatoria)	2017.2
<i>Componentes socioculturales en la enseñanza de lenguas adicionales</i> (optativa)	2017.2
<i>La formación docente y el desarrollo profesional</i> (optativa)	2017.2
<i>Políticas lingüísticas</i> (optativa)	2017.2
<i>Metodología de la investigación del trabajo científico</i> (obligatoria)	2018.1
<i>Metodología de la enseñanza de la lengua adicional</i> (obligatoria)	2018.1
<i>Géneros discursivos y textuales: materiales didácticos</i> (optativa)	2018.1
<i>Selección de materiales y estrategias en la enseñanza de lenguas adicionales</i> (optativa)	2018.1
<i>Procesos y modelos de enseñanza y aprendizaje de la lengua adicional</i> (optativa)	2018.1
<i>Adquisición de segundas lenguas en contexto plurilingüe</i> (obligatoria)	2018.2
<i>Multiculturalismo en región de frontera</i> (optativa)	2018.2
<i>Didáctica de la Enseñanza Superior</i> (optativa)	2018.2
<i>Literacidad crítica y enseñanza de lenguas adicionales</i> (optativa)	2018.2
<i>El uso del texto literario en la enseñanza de las lenguas adicionales</i> (optativa)	2018.2
<i>El uso de las tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas adicionales</i> (optativa)	2018.2
<i>Estudios comparativos de la lengua guaraní con las lenguas portuguesa e hispánica</i> (optativa)	2018.2

### 4. DE LAS PLAZAS

4.1. Se ofrecerán cincuenta y un (51) plazas, de las que el 50% serán destinadas a brasileños(as) y el 50% restante a extranjeros(as) provenientes de los países de América Latina y el Caribe. En caso de que no se cubran todas las plazas, podrán destinarse a los brasileños(as).

4.2. De acuerdo con el artículo 72 de la *Resolução* CONSUN n°. 56/2014, el 10 % de las plazas se destinarán a los empleados(as) Técnicos(as) Administrativos(as) en Educación de la UNILA, clasificados(as) en los términos de este *edital*. Para concurrir a estas plazas, el(la) candidato(a) debe señalar su condición de empleado(a) de la UNILA en el momento de la inscripción, en el campo denominado “observaciones” del formulario de la inscripción.

4.2.1. Al inscribirse para las plazas reservadas el(a) candidato(a) concurrirá a aquellas destinadas a su grupo, y, en caso de no obtener la clasificación dentro del grupo al que se ha inscrito, se le asegura su inclusión en la clasificación del listado general.

4.3. No es obligatoria la ocupación de todas las plazas.

## 5. DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.

5.1. Las inscripciones se realizarán únicamente por vía electrónica a través del Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas al que se puede acceder mediante el enlace: [https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo\\_seletivo/lista.jsf?nivel=L&aba=p-lato](https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf?nivel=L&aba=p-lato)

5.2. Bajo ninguna hipótesis se aceptarán inscripciones realizadas por cualquier otro medio que no sea mediante el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA.

5.3. Al finalizar la inscripción, el(la) candidato(a) recibirá un comprobante, que valdrá como confirmación de la inscripción en el proceso selectivo.

5.4. La confirmación de la inscripción no asegura automáticamente su homologación. La homologación de las inscripciones solo ocurrirá en los casos en que la documentación entregada esté de acuerdo con las reglas presentes en el *edital*.

5.5. Una vez que la inscripción se realice, no podrá ser corregida o rehecha. Es de total responsabilidad del(a) candidato(a) asegurarse, antes del envío de la documentación, de que cumple fielmente el *edital*.

5.6. La Especialización en *Enseñanza-aprendizaje en Lenguas Adicionales* no se responsabiliza de las inscripciones vía internet no recibidas por motivos de orden técnico de las computadoras, de fallos de comunicación, de congestión de las líneas de comunicación, así como en función de otros factores que imposibiliten la transferencia de los datos de la inscripción en el SIGAA de la UNILA.

5.7. A través del enlace específico, informado en el apartado 5.1, en el momento de rellenar el formulario de la inscripción, el(a) candidato(a) deberá anexar un **archivo único en formato PDF**, con los siguientes documentos:

- a) Cédula de identidad, o pasaporte, o Registro Nacional de Extranjeros – RNE.
- b) *Cadastro de Pessoas Físicas* – CPF (exclusivo para brasileños/as).
- c) Certificado de nacimiento o certificado de boda.
- d) *Certidão de quitação eleitoral* (exclusivo para brasileños/as).
- e) *Certificado de Reservista* (exclusivo para los candidatos brasileños de sexo masculino).
- f) Diploma o Declaración de conclusión de curso superior.
- g) Histórico escolar de la graduación (traducido al portugués cuando sea en una lengua no contemplada en el curso).
- h) *Currículo Lattes* (obligatorio para candidatos/as residentes en Brasil) o Curriculum Vitae (para candidatos/as extranjeros/as que no se encuentren en la *Plataforma Lattes*), con documentos comprobatorios de las producciones y certificados, conforme tabla de

puntuación del currículo (ANEXO II).

- i) Un texto argumentativo de aproximadamente dos páginas sobre: “La enseñanza-aprendizaje de lenguas adicionales en el contexto latinoamericano”. **El texto deberá redactarse en la lengua de elección del(a) candidato(a)** (ANEXO III con sugerencia de bibliografía y criterios de evaluación).

5.8. A la hora de la inscripción, que se realizará mediante el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) de la UNILA, el(a) candidato(a) deberá señalar **obligatoriamente** una de las siguientes lenguas: Portugués, Español, Guaraní, Inglés o Alemán en el campo “*Observações*”.

5.9. El(a) candidato(a) es el(a) único(a) responsable de las informaciones presentadas, respondiendo inclusive a posibles equívocos. La inscripción que esté en desacuerdo con este *edital*, en cualquier momento, resultará en la eliminación del(a) candidato(a) del proceso selectivo, la exclusión de su nombre de la relación de aprobados y en la pérdida de todos los derechos derivados, incluso aunque haya ocurrido la homologación del resultado final.

## 6. DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1. El concurso será presidido por la Coordinación y la Vicecoordinación do curso de Especialización em “*Enseñanza-aprendizaje en lenguas adicionales*”. Los miembros participantes de la entrevista se darán a conocer en *edital* específico con 7 días laborables de antelación a la publicación del calendario de las entrevistas.

### 6.2. Cronograma

Etapa	Fecha
Período de inscripciones vía SIGAA	De 9 de junio a 9 de julio
Homologación de las inscripciones	12 de julio
Interposición de recurso	13 a 16 de julio
Resultado del análisis de recursos	17 de julio
Fase 1 – Evaluación del Currículo	Hasta el 19 de julio
Resultado de la primera fase	19 de julio
Interposición de recurso	20 e 23 de julio
Resultado del análisis de recursos	Hasta el 24 de julio
Publicación del calendario de entrevistas	24 de julio
Fase 2 - Entrevistas	De 25 a 28 de julio
Resultado de la segunda fase	31 de julio
Interposición de recurso	01 e 02 de agosto
Resultado del análisis de recursos	Hasta el 03 de agosto
Resultado Final	03 de agosto
Interposición de recurso	04 a 06 de agosto
Resultado de la evaluación de recursos	Hasta el 7 de agosto
Homologación del resultado final	7 de agosto
Matrículas	8 a 10 de agosto
Inicio de las clases	19 de agosto

### 6.3. Fases del proceso selectivo:

a) PRIMERA FASE – eliminatoria (puntuación mínima 6,0)

- Análisis del Currículo de los(as) candidatos(as) con inscripción homologada (puntuación máxima 6,0)
- Análisis del texto argumentativo (puntuación máxima 4,0)

b) SEGUNDA FASE - clasificatoria (10,0)

- Entrevista **online por medio del programa Skype, con vídeo, de duración aproximada de 10 minutos**, de los(as) clasificados(as) en la primera fase, o sea, los(as) candidatos(as) que obtengan nota igual o superior a **6,0** en la PRIMEIRA FASE. En caso de problemas técnicos, la entrevista podrá realizarse por teléfono a viva voz.

6.3.1. En la entrevista se evaluará:

- a) el interés del(a) candidato(a), principalmente en relación a la motivación y demostración del interés y conocimiento en el área del curso.
- b) la experiencia del(a) candidato(a) en instituciones y proyectos de investigación, enseñanza y extensión, y proyectos de desarrollo social, cultural y comunitario.
- c) el dominio de la lengua de elección del(a) candidato(a);

6.3.2. Criterios de puntuación para el Análisis del Currículo:

- a) Para puntuar el currículo el(a) candidato(a) deberá comprobar las informaciones anexando copias de las producciones y certificados para que sean analizados por la comisión de selección.
- b) El análisis del currículo se realizará con base en la puntuación establecida en la tabla dispuesta en el ANEXO II del presente *edital*.

6.4. La clasificación del resultado final será la media aritmética simple de las notas obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

6.5 La Comisión de Selección es soberana en la conducción de todo el proceso y en la clasificación final de los(as) candidatos(as).

## 7. DE LOS RECURSOS

7.1. En casos de vicio de forma o cuestiones procedimentales, cabrá recurso, debidamente fundamentado, en la homologación de las inscripciones, en la primera y segunda fase de la selección y en el resultado final.

7.2. No cabrá recurso en caso de ausencia o irregularidad en cualquiera de los documentos exigidos en el **apartado 5.7.** de este *edital*.

7.3. Los recursos deberán ser enviados al e-mail de la secretaría del curso ([secretaria.eeala@unila.edu.br](mailto:secretaria.eeala@unila.edu.br)), mediante el formulario (ANEXO I) específico para recursos.

7.4. Los recursos pertinentes los analizará la Comisión de Selección dentro de los plazos especificados en este *edital*.

## **8. DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN**

8.1. Los resultados de cada fase de la selección serán divulgados en la página electrónica del curso: <https://www.unila.edu.br/especializacao/linguas-adicionais> , conforme con el cronograma en el apartado 6.2 de este *edital*.

8.2. En caso de eventual empate en el proceso selectivo, los(as) candidatos(as) desempatarán conforme a los siguientes criterios: (1º) candidato(a) de mayor edad; (2º) mayor nota del currículo; (3º) mayor nota del texto argumentativo.

## **9. DE LA MATRÍCULA**

9.1. Para realizar la matrícula, el(a) candidato(a) aprobado(a) en el proceso selectivo deberá presentar una copia simple acompañada de los originales o copia autenticada de los documentos solicitados en este *edital*. El incumplimiento de esta exigencia implicará la desclasificación del candidato.

9.2. La matrícula de los(as) candidatos(as) aprobados(as) se realizará presencialmente o por procuración específica debidamente registrada, en el período entre los días 8 a 10 de agosto de 2017, de las 9h a las 12h, y de las 13h30 a las 16h, en la división *Lato Sensu*, ubicada en la Av. Silvio Américo Sasdelli, 1.842 - Vila A, Edifício Comercial Lorivo, sala S001 – Foz do Iguaçu – PR - CEP 85867-900.

## **10. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.**

10.1. Se ofrecerán informaciones sobre las inscripciones del proceso selectivo en la división *Lato Sensu* por e-mail [secretaria.eeala@unila.edu.br](mailto:secretaria.eeala@unila.edu.br) o por el teléfono +55 (45) 3576-7387.

10.2. La divulgación de los resultados no se dará por teléfono, sino exclusivamente por la página electrónica del curso.

10.3. La Comisión de Selección resolverá los casos omisos, pudiendo ser encaminados al Colegiado del Curso de Especialización en la *Enseñanza-aprendizaje en Lenguas Adicionales*.

Foz do Iguaçu, 8 de junio de 2017.

---

DINALDO SEPULVEDA ALMENDRA FILHO  
Pró-Reitor de Pesquisa e Pós-Graduação



**ANEXO II DEL EDITAL PRPPG N°42****Tabla de Evaluación del Currículo**

PROCESO SELECTIVO PARA EL CURSO DE POSTGRADO EN		
EL(A) candidato(a) deberá anexar en el Currículo los documentos comprobatorios	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		
a) Certificado de Postgrado <i>Lato Sensu</i> en nivel de especialización o <i>Stricto Sensu</i> en nivel de maestría.	1,0 por curso	3,0
b) Diploma en el área del curso.	2,0	
c) Diploma de otro curso superior, diferente del utilizado como requisito del área del curso.	1,0 por curso	
<b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO</b>		
d) Artículo publicado en periódicos, revistas, boletines u otros medios de comunicación	0,05 por producción (máximo 0,5)	1,0
e) Resúmenes o Trabajo completo publicado en Anales de Eventos Científicos	0,05 por producción (máximo 0,2)	
f) Presentación de trabajo en Eventos en el área específica/subárea de conocimiento del concurso	0,05 por presentación (máximo 0,3)	
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL(A) CANDIDATO(A)</b>		
g) Ejercicio profesional en el área de conocimiento del curso.	0,25 por año (máximo 1,0)	2,0
h) Participación comprobada en actividades de Iniciación Científica, Tutoría, Extensión, apoyo-técnico u otras actividades de becario desarrolladas en el área académica.	0,10 por año (máximo 0,5)	
i) Otras actuaciones profesionales y académicas relevantes para el área de conocimiento del curso.	0,05 por año (máximo 0,5)	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		6,0

### ANEXO III DEL EDITAL PRPPG N°42

#### Sugerencias de bibliografía y Tabla de Evaluación del Texto argumentativo

#### BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

CANDAU, V. F. M. Diferenças culturais, cotidiano escolar e práticas pedagógicas. In: *Currículo sem Fronteiras*, v.11 n.2 pp.240-255, Jul./Dez., 2011.

<http://www.curriculosemfronteiras.org/vol11iss2articles/candau.pdf>

CRISTÓFOLI, M. S. Políticas educacionais, O ensino de línguas estrangeiras (português e espanhol) e Mercosul educacional: primeiras aproximações. In: *ANPESUL. VII Seminário de Pesquisa em Educação de Região Sul*, junho 2008.

[http://www.portalanpedsul.com.br/admin/uploads/2008/Políticas\\_publicas\\_e\\_Gestao\\_educacional/Poster/06\\_08\\_01\\_POLITI~2.PDF](http://www.portalanpedsul.com.br/admin/uploads/2008/Políticas_publicas_e_Gestao_educacional/Poster/06_08_01_POLITI~2.PDF)

IMBERNÓN, F. La formación y el desarrollo del profesorado: de la formación espontánea a la formación planificada. In: *Encuentro: Revista de investigación e innovación en la clase de idiomas* 8, pp. 12-33, 1995.

<http://www.encuentrojournal.org/textos/8.1.pdf>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TEXTO ARGUMENTATIVO		
El(a) candidato(a) deberá redactar el texto en la lengua de su elección en el proceso selectivo	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Corrección gramatical y ortográfica	1,0	4,0
b) Adecuación del contenido al tema propuesto	2,0	
c) Claridad expositiva y capacidad crítica	1,0	